

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a la Resolución N° 31/97 el Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho por los considerandos expuestos en la presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 8 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0019/97